



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina, su agrado y beneplácito por la sanción de la ley n° 27044, otorgando jerarquía constitucional en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, a la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo", aprobada mediante resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/61/106, el día 13 de diciembre de 2006, aprobada por ley n° 26378 y ratificada por nuestro país el 21 de mayo de 2008.

Artículo 2°.- Comuníquese archívese.

COMUNICACION N° 46/2015